LPN N° 54/2018 CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL. – ID N° 347.833.

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 206/2018 – ALDAMA & HIJOS S.A – SANATORIO SAN SEBASTIAN.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado,** con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15 de Agosto de 2018,y el **Sr. Ronald Daniel Segovia Vera**, con Cédula de Identidad N° 2.849.719 Director del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias SINUE, designado por Resolución DG. RR.HH. N° 196 de fecha 31 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 219 de fecha 10 de octubre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma la **ALDAMA & HIJOS S.A – SANATORIO SAN SEBASTIAN.**; domiciliada en la Avda. Mariscal López c/ Guyra Campana, de la Ciudad de Fdo. de la Mora, representada para este acto por la **Sra. Juana Fretes Coronel**, con Cédula de Identidad N° 881.984, y, el **Sr. Julio César Aldama Ortíz,** con Cédula de Identidad N° 1.274.771, según Esc. N° 18, inscripto por la Escribana Josefina Villarejo de Giménez Uriarte con Reg. N° 535; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la **LPN N° 54/2018 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota D.SINUE N° 259 de fecha 08 de agosto de 2018, presentada por la Dirección del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias – S.I.N.U.E; donde solicita Ampliación de Monto hasta el 20% del Lote 1 al Contrato Abierto N° 206/2018 con la firma **ALDAMA & HIJOS S.A – SANATORIO SAN SEBASTIAN**. En el marco de la **LPN N° 54/2018 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL.**

Que por Nota de fecha 09 de agosto de 2018, la Empresa **ALDAMA & HIJOS S.A – SANATORIO SAN SEBASTIAN** da su conformidad para la Ampliación Monto.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3370 de fecha 10 de agosto de 2018.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 217 de fecha 14 de agosto de 2018, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, no encuentra objeción legales, en cuanto al pedido realizado por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondiente.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 593 de fecha 14 de agosto de 2018, Autoriza la Ampliación de Monto hasta el 20% del Lote 1 al Contrato Abierto N° 206/2018 de la firma **ALDAMA & HIJOS S.A – SANATORIO SAN SEBASTIAN.**, en el marco de la **LPN N° 54/2018 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL.**

Por Nota D.SINUE N° 77 de fecha 04 de octubre de 2018, presentada por la Dirección del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias – S.I.N.U.E; reitera el pedido solicitado en la Nota D.SINUE N° 259 de fecha 08 de agosto de 2018.

Por Dictamen A.J. DOC N° 251 de fecha 11 de setiembre de 2018, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, en base a lo manifestado y obrante no encuentra reparo para la continuidad de los trámites administrativos.

Que por Resolución D.G.A.F. N° 214 de fecha 10 de octubre de 2017, rectificar parcialmente la Resolución DGOC N° 593 de fecha 14 de agosto de 2018.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 5 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total Ampliado a pagar por los servicios, conforme a la Resolución, asciende a un monto de Gs. **247.088.700** (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones ochenta y ocho mil setecientos).

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnica	Monto Ampliado IVA INCLUIDA
1	1	Servicio de Unidad de terapia intensiva	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTIP/ cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. PEDIATRICO (de 29 días a 15 años),	247.088.700
				247.088.700

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar Endoso de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al 10% del Monto Ampliado.

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

ALDAMA & HIJOS S.A.
Juana Fretes Coronel
Directora

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes Octubre del año 2018.

Sra. Juana Fretes Coronel
CONTRATISTA ALDAMA & HIJOS S.A.
Juana Fretes Coronel
Directora

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

Sr. Julio Cèsar Aldama Ortiz
CONTRATISTA ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

Sr. Ronald Daniel Segovia Vera
CONTRATANTE
DR. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS